

DECRETO N° **0583**

NEUQUÉN, 06 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 432-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**SALA DE CIRUGÍAS PARA ZONOSIS - DELEGACIÓN ALTO GODOY**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 144/17 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 20/2017 a la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.** por un importe de \$ 1.395.008,13 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 01 de junio de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 09 de junio de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 06 de octubre de 2017;

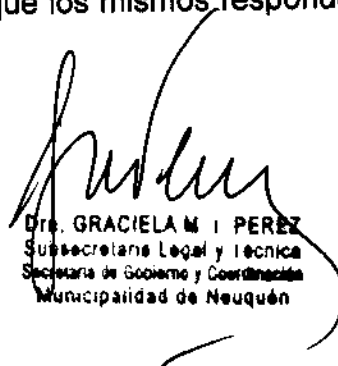
Que en fecha 22 de diciembre de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales para la obra de referencia;

Que por Nota N° 255/17 de la Subsecretaría de Medio Ambiente se solicitó la construcción de caniles;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 30 de septiembre de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista la cotización para la ejecución de conexión domiciliaria de agua, la instalación y automatización de una cisterna y la instalación de caniles (materiales y mano de obra);

Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 19 de octubre de 2017, la contratista presentó las cotizaciones solicitadas;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0583 / 18

plaza;

Que por Orden de Servicio Nº 4 de fecha 05 de diciembre de 2017, la Inspección de Obra comunicó que las cotizaciones presentadas fueron aprobadas y ordenó su inmediata ejecución;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 239.328,07, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 1.634.336,20, resultando un 17,16% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 45/18) comunica que la Obra: "Refacción Quirófano PIN" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-922;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 191/18), informa que dicha obra es solventada por Financiamiento Rentas Generales;

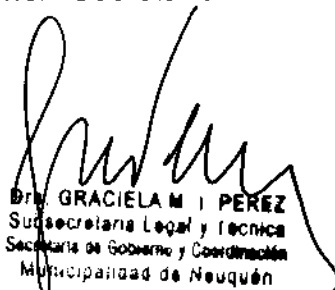
Que por Informe Nº 35/18, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 19/21 del Expediente OE N° 432-M-18, correspondiente a la obra: "**SALA DE CIRUGÍAS PARA ZONOSIS - DELEGACIÓN ALTO GODOY**", contratada con la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 239.328,07)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 17,16% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 22/26 del Expediente OE N° 432-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 239.328,07)** a favor de la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2192
Fecha 20.07.2018